

A.

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 2022820

RESOLUCION EXENTA N° 1874

TEMUCO, 27 DE OCTUBRE DE 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Leila Carla DE CARVALHO ULLOA de nacionalidad BRASILEÑA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjeria, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjeria; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloria General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña Leila Carla DE CARVALHO ULLOA de nacionalidad BRASILEÑA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FABLO ARYAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/PAP/ibs
[7606204] 25/11/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjeria y Migración del M. Interior
- Archivo.